



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, AGOSTO 04 del 2011

MAT.: ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° _7314/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente comercial N° 1292 de fecha 04.08.2011 presentada por Don(a) ALEJANDRO EVARISTO BARRIGA RETAMAL, R.U.T. N° con domicilio particular en calle

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 del 03.01.2011 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades, por el año 2011

El D.E. N° 2103 del 26.04.2011, que modifica ternas de subrogancias para el año 2011

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente comercial, Rol N° 2-14111 de Giro DISTRIBUIDOR DE PROD. TELECOMUNICACIONES, que grava local ubicado en MACKENNA N° 863, a nombre del contribuyente ALEJANDRO EVARISTO BARRIGA RETAMAL, Rut. N° a contar del 04.08.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(s)

SGP/YJUR/SJHD/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).